

Reglamento Formulario PT 02-2015
“Promoción HBO PLUS TV”

La “**Promoción: HBO PLUS TV 2015**” se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de **SUPERBANDA S.A.**, en adelante denominada como **PLUS TV**.

La promoción tiene por objeto promover la venta de los servicios de Televisión Inalámbrica y Paquete HBO Plus TV.

Los participantes deben ser **personas físicas o jurídicas**, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

Esta promoción se regirá por la siguiente reglamentación:

- I.** La promoción se denominará “**PROMOCION HBO PLUS TV**”
- II.** La promoción aplicará para todas las zonas actuales de comercialización
- III.** El período de promoción será únicamente del 17 de diciembre del 2015 al 31 de enero del 2016, quedando a criterio de Plus TV si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.

IV. Mecánica de la promoción:

- a. Podrán participar todos los clientes que contraten el Pack HBO de Plus TV.
- b. La promoción aplica únicamente para zonas en donde haya cobertura y disponibilidad técnica para brindar el servicio contratado.
- c. Los clientes que contraten el Pack HBO, podrán disfrutar del siguiente beneficio:
 - 100% de descuento en la tarifa mensual correspondiente al Pack HBO Plus TV por 4 meses (120 días) contados a partir de la fecha de instalación.
 - Una vez vencido el plazo en el cual aplicará el descuento, la tarifa aplicable al Pack HBO será la vigente a ese momento y podrá ser consultada a través de la página web <http://www.Plustv.cr>
- d. Esta promoción será aplicable únicamente para los servicios que sean contratados durante el plazo de la promoción, en cualquier parte del país donde se tenga cobertura. Consecuentemente, los servicios que se hayan contratado con anterioridad a dicho plazo mantendrán la tarifa vigente y no se les aplicará ningún tipo de descuento.

V. Restricciones:

- a. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de Plus TV.
- b. Sujeto a las direcciones de instalación que estén dentro de la zona de cobertura.
- c. Aplica solo para contratos firmados del 17 de diciembre 2015 al 31 de enero del 2016.
- d. El descuento no aplica en el costo del alquiler de convertidores ni otros servicios.

VI. Condiciones generales:

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda:
“Promoción válida del 17 de diciembre 2015 al 31 de enero del 2016, para clientes que contraten el Pack HBO Plus TV. APLICAN RESTRICCIONES.

Sujeto a zona de cobertura. Ver reglamento en www.Plustv.cr”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

- b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Plus TV, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Plus TV asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Plus TV podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d. Plus TV suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- e. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 4700-2222, en horas y días hábiles.